

Eliminaron la cédula azul: cómo es el nuevo registro de conductores para manejar autos a nombre de empresas

22/07/2025



Este lunes, empezó a regir un nuevo registro para que las empresas habiliten a personas físicas a manejar su flota. El anuncio fue realizado por el Ministerio de Justicia y por el ministro de Desregulación, Federico Sturzenegger.

El Gobierno anunció el fin de la cédula azul

Ahora, según lo manifestado desde Justicia, “el sistema permite gestionar **altas y bajas de autorizaciones de manera ágil y completamente digital**”.

Por otro lado, Sturzenegger utilizó su cuenta de X para expresar el siguiente mensaje: “Teníamos pendiente resolver el tema de la **autorización de conductores para vehículos que**

salen del país y que están a nombre de personas jurídicas”.

“Así como hicimos con personas físicas, ahora se puede hacer el trámite de autorización online en el link del tweet adjunto. ¡Felices vacaciones!”, dijo citando el tweet de la cartera liderada por Mariano Cúneo Libarona.

Después, celebró la medida: **“Con esto cerramos el círculo de la eliminación de la cédula azul reemplazándolo por un trámite más sencillo y ágil** (y solo necesario para la salida del país). Menos trámites es lo que nos pide nuestro presidente @JMilei. VLLC!”.

Cómo funciona el nuevo trámite que reemplaza a la cédula azul. Ahora, este nuevo registro es una especie de “cédula azul digital” que se hace de forma instantánea, gratis y 100% online a través de la app oficial Mi Argentina. Con ese trámite, la empresa puede habilitar a personas a que accedan a la cédula del vehículo prestado.

Se realiza en pocos pasos y permite tener la constancia en el celular en caso de ser necesaria durante cualquier control de rutina y/o imprevisto. En 2024, ya se había anunciado que llevar una cédula azul física dejaba de ser obligatorio para los conductores autorizados.

Con estos cambios, se puede circular con cédula verde física o con el permiso digital en Mi Argentina. Además, desde la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (DNRPA) aclararon que “las cédulas azules ya emitidas continuarán vigentes hasta tanto sean revocadas por quien las peticionó”.

Fuente: Radio Mitre